

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025, se publica el resumen por capítulos del mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
I	2.535.669,01	I	2.382.640,96
II	2.426.563,35	II	50.000,00
III	13.000,00	III	788.168,30
IV	171.263,00	IV	1.210.239,98
V	5.000,00	V	842.546,12
VI	142.100,00	VI	20.000,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
TOTAL	5.293.595,36	TOTAL	5.293.595,36

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2025.

1.-PERSONAL FUNCIONARIO						
a) HABILITACIÓN ESTATAL						
SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/SUBGRUPO	PLAZAS	C. D.	C	V
Secretaría Clase 2ª	Secretario/a	A1	1	30	1	0
Intervención-Tesorería Clase 2ª	Interventor/a	A1	1	30	1	0
Intervención-Tesorería Clase 2ª	Tesorero/a	A1	1	30	0	V
b) ADMINISTRACIÓN GENERAL						
SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/SUBGRUPO	PLAZAS	C. D.	C	V
Técnica	Técnico Gestión	A2	1	24	0	1
Administrativa	Administrativo/a	C1	7	22	3	4
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2	5	18	1	4
Subalterna	Conserje	OAP	2	14	2	0
c) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/SUBGRUPO	PLAZAS	C. D.	C	V
Técnica	Arquitecto/a	A1	1	28	1	0
Técnica	Arquitecto Técnico	A2	1	24	0	1
Técnica	Técnico Medio Ambiente	A2	1	24	0	1
Técnica	Archivero/a	A2	1	24	0	1
Servicios Especiales	Oficial Policía Local	C1	1	21	0	1
Servicios Especiales	Agente Policía Local	C1	9	19	9	0
Servicios Especiales: Personal de oficios	Electricista	C2	1	18	1	0
Servicios Especiales: Personal de oficios	Conductor	C2	1	18	1	0
Servicios Especiales: Personal de oficios	Operario	OAP	5	14	0	5
Servicios Especiales: Personal de oficios	Barrendero	OAP	1	14	0	1
2.-PERSONAL LABORAL						
FIJO						
PUESTO			PLAZAS	GRUPO	C	V
ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Auxiliar Administrativo			1	--	0	1
SERVICIOS SOCIALES						
Auxiliar Ayuda a domicilio			2	--	2	0

2.-PERSONAL LABORAL				
FIJO				
PUESTO	PLAZAS	GRUPO	C	V
EDUCACIÓN, CULTURA, BIBLIOTECA Y JUVENTUD				
Educador/a infantil	5	--	4	1
Director/a Cultura	1	--	1	0
Bibliotecaria	1	--	1	0
Dinamizador de Juventud	1	--	1	0
Ayudante de Cultura	1	--	0	1
DEPORTES				
Director de deportes	1	--	0	1
DESARROLLO LOCAL				
Técnico Desarrollo Local	2	--	2	0
PERSONAL DE SERVICIOS				
Oficial Coordinador de Obras	1	--	1	0
Oficial Servicios Múltiples	3	--	3	0
Operario Servicios Múltiples	6	--	5	1
COMUNICACIÓN				
Gestor de redes sociales y comunicaciones	1	--	1	0
PERSONAL DE LIMPIEZA				
Limpiador/a	1	--	1	0
TEMPORAL (COYUNTURAL)				
PUESTO	PLAZAS	JORNADA	GRUPO	
PISCINA MUNICIPAL				
Socorrista	2	100	--	
Taquillero/a	2	100	--	

CARGOS POLÍTICOS				
AGRUPACIÓN	CARGO	DEDICACIÓN	%	N.º
Personal electo	Teniente de alcalde	Parcial	12,50	1
Personal electo	Concejal delegado	Parcial	60,00	1
Personal electo	Concejal delegado	Parcial	40,00	1

PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL				
ESCALA	SUBESCALA	PUESTO	JORNADA %	GRUPO
Personal Eventual	Confianza	Ases. Alcaldía	100,00	1

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer, contra la aprobación definitiva del referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navacerrada, a 18 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Pablo Luis de Todos los Santos Jorge Herrero.

(03/14.906/25)

